



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2021**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2021, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "REFORESTACION DE SENDA DE PARQUE ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO KM 12+800 AL KM 18+000) Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE SENDA DE PARQUE EL ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO 12+800 AL KM 18+000)"

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 30 de julio de 2021, se celebró con la empresa: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE CV.**, el Contrato de Obra Pública No. 100/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: : **"REFORESTACION DE SENDA DE PARQUE ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO KM 12+800 AL KM 18+000) Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE SENDA DE PARQUE EL ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO 12+800 AL KM 18+000)"**, por un monto de **\$8'561,041.66 (ocho millones quinientos sesenta y un mil cuarenta y un pesos 66/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días naturales, en el periodo comprendido del **02 de agosto del 2021 al 29 de noviembre del 2021**, pactándose que para el inicio de los trabajos se hará entrega de anticipo correspondiente al 20% del monto del contrato.
- II. Con fecha 14 de octubre del 2021, se autorizó mediante acuerdo de Diferimiento del Plazo de ejecución por la entrega tardía del anticipo, quedando como nuevo programa de ejecución de la obra del **12 de octubre del 2021 al 08 de febrero de 2022**.
- III. Con fecha 26 de noviembre del 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **27 de noviembre de 2021**, en virtud de que, a la fecha, el Gobierno del Estado de Chihuahua, no ha aportado la inversión económica para la continuación de los trabajos.

Dirección de Obras Públicas



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2021**

- IV. Con fecha 28 de febrero de 2022 mediante oficio de autorización No. 2022-PDM-ESTREF/21-OP-003 nos comunica la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental la autorización de los recursos por un monto de \$2'170,245.39, para la conclusión de la obra, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas, por lo que se procede a llevar a cabo el Levantamiento de la Suspensión de la totalidad de los trabajos a partir del 02 de marzo de 2022.
- V. Con fecha 01 de marzo de 2022 mediante oficio D-0799/2022, se emitió Acuerdo de levantamiento de la Suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública No. 100/2021 consistente en **"REFORESTACION DE SENDA DE PARQUE ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO KM 12+800 AL KM 18+000) Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE SENDA DE PARQUE EL ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO 12+800 AL KM 18+000)"**, teniendo como fechas de inicio de ejecución el día 02 de marzo de 2022 y quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 04 de marzo de 2022.
- VI. Así mismo se ordena al Contratista, trabajos adicionales considerados en las siguientes partidas presupuestales:
- Instalaciones eléctricas
 - Reforestacion
- VII. Con fecha 03 de marzo de 2022 mediante oficio sin número, nos comunica la Directora del Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas F2003771-0, la autorización de los recursos por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) IVA incluido provenientes de la partida presupuestal 3000 servicios generales subcuenta 351 conservación y mantenimiento menor de inmuebles, para la conclusión de la obra.
- VIII. Que debido a las circunstancias señaladas en la fracción VI, es necesario ampliar el monto del contrato en \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y el plazo de ejecución en **72 días naturales** para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 5 de marzo de 2022 al 15 de mayo de 2022.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se autoriza la celebración del Convenio Adicional en monto y plazo al Contrato de Obra Pública No. 100/2021 denominado **REFORESTACION DE SENDA DE PARQUE ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO KM 12+800 AL KM 18+000) Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO Y ALUMBRADO DE SENDA DE PARQUE EL ENCINO A PRESA CHIHUAHUA (TRAMO 12+800 AL KM 18+000)"**, para incrementar el

Dirección de Obras Públicas



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y PLAZO
AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100/2021**

monto del contrato en **\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.)** IVA incluido y el plazo en **72 días naturales** estableciéndose como fecha de conclusión el día **15 de Mayo de 2022**.

- II. Que los recursos provienen de los oficios de Aprobación Presupuestal No. **FOD-PMTP/016/2021** de fecha 03 de marzo de 2021 emitido por la Directora del Fideicomiso Tres Presas F2003771-0, No. **2021-PDM-EST-OP-001** de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Directora de Planeación y Evaluación, No. **2022-PDM-ESTREF/21-OP-003** de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua y oficio sin numero la Directora del Fideicomiso Parque Metropolitano Tres Presas F2003771-0 de fecha 03 de marzo de 2022.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **15 de mayo de 2022**.
- IV. Según la revisión efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en el artículo 80 Fracción II de la Ley aplicable.
- V. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los días tres de marzo del año dos mil veintidós


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

gcn